



JUZGADO QUINTO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Correo electrónico: j05labctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Portal web: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-005-laboral-de-bogota/home>

INSTALACIÓN

En Bogotá, Distrito Capital, siendo el día lunes 13 de julio de 2020 y la hora de las 8:30 a.m., día y hora previamente señalados por auto anterior para llevar a cabo la presente audiencia dentro del Despacho Comisorio No. 2019 00780. Comisión enviada por el Juzgado Primero Laboral del Circuito de Cúcuta dentro del Proceso Ordinario N° 2017 00418 instaurado por **HUGUES ANTONIO PEINADO SANDOVAL** en contra de **COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A. E.S.P., G&F SERVICIOS Y LOGISTICAS S.A.S.** y la llamada en garantía **SEGUROS DEL ESTADO S.A.** Se declara esta audiencia pública abierta y se autoriza su realización de forma virtual conforme a los Acuerdos emitidos por el Consejo superior de la Judicatura y el Decreto 806 de 2020.

Comparece el apoderado del actor, doctor YAMIL HERNÁN AMAYA SABOGAL.

Comparece la representante legal de COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A. E.S.P., señora MARÍA TERESA GONZÁLEZ SOLEDAD.

Comparece el doctor ANDRÉS FELIPE MEJÍA VIDAL a quien se reconoce personería como apoderado sustituto de la demandada COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A. E.S.P.

Comparece la curadora ad litem de la demandada G&F SERVICIOS Y LOGÍSTICAS S.A.S, doctora ISABEL ADRIANA ORTEGA GARZÓN.

Comparece la doctora LUZ KARIME CASADIEGO PACHECO a quien se reconoce personería como apoderada sustituta de la llamada en garantía SEGUROS DEL ESTADO S.A.

DESARROLLO DE LA AUDIENCIA

- Se practicó el interrogatorio de parte de la demandada COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A. E.S.P., señora MARIA TERESA GONZALEZ.
- Se recepcionó el testimonio del señor CAMILO ALBERTO GUTIÉRREZ TORO.
- Se aceptó el desistimiento de los testimonios de los señores LUCY AYDE RINCÓN VARGAS y JHON FREDY OSPINA ROJAS, conforme a lo solicitado por el apoderado sustituto de COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A. E.S.P.

AUTO:

Teniendo en cuenta que se agotó el objeto de la comisión, se ordena la devolución del Despacho Comisorio al Juzgado comitente previo las desanotaciones correspondientes.

Notificados en estrados.

El Juez,



ANDRÉS GÓMEZ ABADÍA

La Secretaria,



GIOMAR ANDREA NEIRA CRUZ